

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI

DECLARACION JURADA

1 En la ciudad de David, distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, a los Dos (2) días
2 del mes de Agosto de Dos mil Veintidós (2022). Ante mí, LICENCIADA ELIBETH YAZMIN
3 AGUILAR GUTIERREZ, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, con
4 cédula de identidad personal número CUATRO – SETECIENTOS VEINTIDOS- SEIS (4-722-6) y las
5 testigos Ida Nedih Diez de Espinosa y Rosaura del Carmen Jiménez Morales, mujeres, mayores de edad,
6 panameñas, casadas, vecinas de esta ciudad, ceduladas cuatro – ciento diez- setecientos cuarenta y uno
7 (4-110-741) y cuatro – ciento veintiuno- ochocientos cuarenta y uno (4-121-841), comparecieron
8 personalmente: ALEJANDRA ZUÑIGA SPANO, mujer, de nacionalidad Costarricense, mayor de edad,
9 casada, comerciante, portadora del Carné de Residente Permanente número “E” - ocho - ciento
10 diecinueve mil seiscientos setenta y cinco (E-8-119675), localizada en, Plaza Pacific, Local 6, Vía
11 Porras, Corregimiento David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, teléfono de oficina 730-1087,
12 móvil de contacto 6696-3367; correo electrónico: rosario.gonzalez@grupo-gonzalez.com, actuando en
13 nombre y representación de la sociedad ALTOS DEL SALTO, S.A., inscrita en el Registro Público de
14 Panamá con el Folio Real N° 155662432, desde el lunes, 12 de marzo de 2018, persona jurídica autónoma
15 de Derecho Público, creada por el Título XIV de la Constitución Política de la República de Panamá y
16 organizada por la Ley N°. 19 de 11 de junio de 1997, con igual domicilio, debidamente facultado por el
17 artículo 25, numeral 1, de la misma Ley, en mi capacidad de Administrador y Representante Legal,
18 promotor del proyecto denominado: RESIDENCIAL “LOS LLANOS”, Categoría uno (I), a
19 desarrollarse sobre la Propiedad con Código de Ubicación N° 4609, Folio Real N° 30394166, del
20 Corregimiento de Los Algarrobos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí; me solicitó que extendiera
21 esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la
22 responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva DEL DECLARANTE y en conocimiento
23 del contenido de artículo TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (385), del Texto Único Penal, que
24 tipifica el delito de falso testimonio lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la
25 gravedad de juramento y con ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró
26 lo siguiente:

27 PRIMERO: Declaro Bajo Gravedad de Juramento que la información aquí presentada es verdadera; por
28 lo tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales
29 negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con
30



los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de
2 agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de
3 1998.

4 La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que
5 no hubo interrupción alguna.

6 *LA COMPARCIENTE*

7 8
9 ALEJANDRA ZÚÑIGA SPANO

10 Representante Legal

11 ALTOS DEL SALTO, S.A.

12 LICENCIADA ELIBETH YAZMIN AGUILAR GUTIERREZ, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL
13 CIRCUITO DE CHIRIQUI, CON CEDULA 4-722-6 CERTIFICA: QUE ANTE MI COMPARCIO Y
14 FIRMO LA PRESENTE DECLARACION JURADA ALEJANDRA ZÚÑIGA SPANO, DE LO CUAL
15 DOY FE JUNTO con las testigos que suscriben. David, 2 de Agosto de 2022.

16 17 Ida Nedith Diez de Espinosa
18

Céd. 4-110-741

Céd. 4-121-841

19
Elizabeth Yazmin Aguilera Gutierrez
Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí

